

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7567

**AUTORIA: CONCEJALES: J. MARIA QUIROS/ RASGIDO YOLANDA B.
BLOQUE FRENTE CHACO MERECE MAS.**

VISTO:

La importancia del Parque Automotor y Vial que requiere nuestra Municipalidad para la prestación de los servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Automotor y Vial existente, de propiedad del Municipio, no resulta suficiente para la prestación de los servicios que la ciudad requiere;

Que resulta evidente que durante estos años el Gobierno Municipal optó por alquilar equipos y vehículos para completar la demanda de servicios;

Que hace a la transparencia de una gestión de gobierno, la debida identificación de un vehículo o máquina que intervenga en la presentación de un servicio público, que por su naturaleza sea de exclusiva prestación por parte de la municipalidad;

Que en virtud de ello, resulta conveniente la correcta individualización de todo equipo contratado por la municipalidad a su servicio;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de Junio de 2013, según consta en el Acta N° 1354, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo N° 346/12 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7567

ARTICULO 1º: TODO vehículo o maquinaria contratada por la Municipalidad deberá contar con una identificación visible, de una medida no inferior de 35cm. X 20cm., que dirá "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA", la que deberá ser exhibida durante la prestación del servicio".-

ARTICULO 2º: LA MUNICIPALIDAD proveerá al contratado, la identificación adhesiva que establece el Art. 1º de la presente, la misma deberá estar numerada.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

GV/LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 JUNIO 2013.-

HECTOR H. MARTINEZ
_SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL